

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número ~~AC-156-2020~~ de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número ~~AC-156-2020~~, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

A continuación, se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre los actores de la esfera pública y privada.

- Se asesoró en la elaboración del plan de trabajo para realizar visitas de campo a las comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, con la finalidad conocer el avance de los proyectos ejecutados con fondos provenientes de los convenios bilaterales entre empresa y comunidades, y observar el alcance en beneficio de las familias de las comunidades antes referidas.
 1. Reunión con equipo de trabajo para definir agenda de trabajo para la realización de la reunión de la Mesa de Diálogo Permanente.
 2. Reunión con representantes de las entidades Oxec, S. A. y Oxec II, S. A. para consensuar los puntos de agenda para la reunión de la Mesa de Diálogo Permanente.
 3. Gestionar las solicitudes de apoyo administrativo y financiero para la ejecución de las comisiones de trabajo del equipo técnico.

TDR 2: Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos competencia del Ministerio de Energía y Minas.

- En respuesta a requerimiento de la Unidad de Gestión Socio Ambiental -UGSA- del Ministerio de Energía y Minas, se asesoró en la revisión y análisis de información del componente social del instrumento ambiental para la Actualización del Plan de Gestión Ambiental del proyecto denominado **"Actualización del Plan de Gestión Ambiental de Operaciones Petroleras Ocultún, Contrato 1-2006, operado por City**



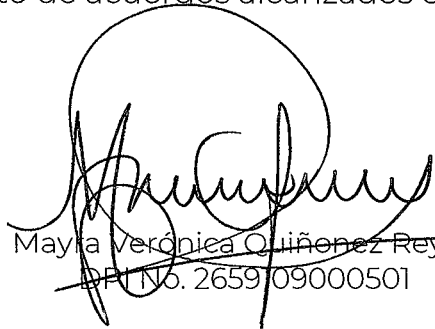
TDR 3: Asesorar en el diseño de mensajes de comunicación de los sectores mineros, energéticos e hidrocarburos.

- Se apoyó en reunión para la definición de mensajes clave, para el desarrollo de una campaña de expectación relacionada con los procesos de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo –OIT-, con proyectos de competencia del Ministerio de Energía y Minas ordenados por las Cortes de Guatemala.

TDR 4: Otras actividades requeridas por el Jefe Inmediato:

- Se atendieron reuniones de trabajo para la presentación de los avances de las acciones en el ámbito social, con base a los procesos asignados en materia de Consulta y de las Mesas de Diálogo ya instaladas para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de acuerdos alcanzados entre las partes.

Atentamente,



Mayra Verónica Quiñonez Reyes
DPI No. 2659709000501

Vo.Bo.



Oscar Rafael Pérez Ramírez
Vizeministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de
Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

